

tos veinte y cinco, solo se hicieron de vasa a' este Pueblo en el
siguiente a mil ochocientos veinte y seis segun deidad teni-
monio diez mil cuatrocientos noventa y cinco un y un
tercio de otro, quedando los venales seiscientos y en poder
de los recaudadores de dho año de ochocientos veinte y seis
segun recibo presentado por d. José Galindo y Guirao de ca-
vado de este número por quien fueron entregados, su fecha
en Caracaca a' diez y siete de junio del año proximo pas.
mil ochocientos veinte y siete; se hace indispensable p-
cubrir en parte los montes que resultan fallidos en las con-
tribuciones que con la mayor energia se están recauda-
do, se haga favor en forma por el presente Secretario
a' d. Tomas Lacarta y d. José de Vallejo que como enca-
gados por d. Antonio Maria Melgarejo y d. Juan Jose To-
ledo Regidores y Recaudadores del referido año, hagan
efectivas ambas partidas, promiéndolas en poder del actual
recaudador d. Vicente Noguera, en el preciso término
de segundo día, y no venciendo lo así, con certificación
de este acuerdo, y sin otro aviso se pare al tribunal de
justicia para que se proceda a' dha cobranza con su
regla a la procedencia de dho deviso.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron sus señores
as, de que es el Secretario Confesio = Num. de = D = Vale

Amo *[Signature]* Buzque *[Signature]* Caracaca *[Signature]*
[Signature] Rivera *[Signature]* Viviente *[Signature]* Maam *[Signature]*

Fui presente:
Miguel Polidano

2. N. N. Acto continuo se el Secretario no figuró el precedente de-
to en la parte que les toca, a' d. Tomas Lacarta, y d. José
de Vallejo, en sus personas, a los dichos, de q. Confesio =
Polidano